



FRANQUEO:
CONCERTADO

NÚMERO 142

Lunes 22 de Junio

AÑO DE 1936

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en telegrama del día 12 del actual, me dice lo siguiente:

Al objeto de que las necesidades de esa provincia tenga una mayor y más rápida atención por parte de los departamentos a que afectan, ruego a V. E. que al mismo tiempo que se sirva dar cuenta a este Ministerio de cuantos hechos ocurran en su demarcación sobre conflictos sociales, huelgas, paro obrero, petición de subsidios, socorros, créditos de obras públicas de caminos carreteras o construcciones escolares, información de calamidades, invasiones etc., lo comuniqué a la vez al Centro Ministerial respectivo, pues con ello podrá realizar una labor conjunta y de mayor eficacia en beneficio e interés en esa provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de las Autoridades locales de cuantos se interesen cuando hagan directamente a los Ministerios.

Cáceres a 16 de Junio de 1936. —El Gobernador civil, Miguel Canales.

2426

CIRCULAR

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, entregada circular número 83, me dice lo siguiente:

Llegan a este Ministerio repetidas quejas respecto a la actuación de algunos Alcaldes que oponen resistencia a la ejecución de los trabajos agrícolas convenidos de común acuerdo por patronos y obreros o ajustados a las bases de trabajo aprobada por la superioridad.

Advierta V. E. que semejante conducta se estimará como acto de manifiesta desobediencia que habrá de ser sancionado inmediatamente después de comprobado, sin excusa ni pretexto alguno.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento de

cuanto se interesa, en evitación de las responsabilidades que en otro caso me vería obligado a exigir.

Cáceres a 16 de Junio de 1936. —El Gobernador civil, Miguel Canales.

2427

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 22 de Junio de 1936. —El Gobernador civil, Miguel Canales.

Señas de los semovientes

CACERES

Un cordero blanco, en perfectas condiciones de salud, tasado en diez pesetas.

(5=2 pstas.) 2441

Un cerdo capón, en buenas condiciones de salud, tasado en cincuenta pesetas.

(3=1'20 pstas.) 2442

EL TORNO

Una cerda, de un año, con dos golpes por delante en la

oreja izquierda, y uno por detrás en la derecha, pialba de la pata izquierda, pelada.

(6=2'40 pstas.) 2444

OLIVA DE PLASENCIA

Una añoja de pelo negro, bragada, con golpe por detrás en la oreja derecha y hoja de higuera en la izquierda, con hierro de S. en la nalga izquierda y con la cola cortada.

(7=2'80 pstas.) 2448

ARROYO DEL PUERCO

Mulo, dos años, cerril, de un metro cuarenta y cinco centímetros de alzada aproximadamente, castaño obscuro, bragado, con la crin larga, con hierro en forma de corazón, con letras en el centro C. A. en la pata derecha.

Mulo, dos años, cerril, de un metro cuarenta y cinco centímetros de alzada aproximadamente, ojos y hocico claros, con la crin larga, con hierro en forma de corazón con letras en el centro C. A., en la pata derecha.

(15=6 pstas.) 2450

Diputación Provincial

INTERVENCION

Devolución de depósito ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 11 del actual, accediendo a lo solicitado por doña Teodora Hernández González, vecina de esta capital, acordó devolverle el depósito que tiene constituido en la Caja provincial por valor de 447'60 pesetas, para responder como contratista del suministro del suela y box calf a los Establecimientos de Beneficencia de Cáceres, durante el pasado año, cuya devolución tendrá lugar siempre que, publicado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL

para oír reclamaciones durante el plazo de un mes, no se presentara ninguna contra dicha contrata.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres a 15 de Junio de 1936. —El Presidente, Ramón González. —El Secretario, Luis Villegas.

2412

SEGUNDA SUBASTA DE VIVERES

Anuncio

Celebrada la primera subasta para el suministro de viveres, combustibles y otros efectos, con destino a los Establecimientos de Beneficencia Provincial, durante el presente año, de la que resultaron desiertos, por falta de licitadores, los artículos que a continuación se relacionan; la Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión celebrada el día 11 del corriente mes, acordó la celebración de una segunda subasta para los artículos desiertos, la cual tendrá lugar el 21 de Julio próximo venidero y hora de las once de la mañana, en el Palacio Provincial, ante la Mesa constituida por el señor Presidente y el Diputado don Santiago Sánchez Mora, con asistencia de un Notario, con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para la primera celebrada, cuyo pliego aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 2 de Mayo último, estando además de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Corporación.

Relación de los artículos que han de ser objeto de esta segunda subasta, cuyas cantidades que se precisan y condiciones de los mismos aparecen ya publicadas en el BOLETIN OFICIAL indicado

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA DE CACERES

Patatas, el kilogramo a 0'25 pesetas.

Aceite, el litro a 1'50 id.

Tocino, el kilo a 2'50 id.

Azúcar, el kilo a 1'90 id.

Chocolate, la libra a 1'25 id.

Pescadilla, el kilo a 2'40 id.

Sardinas, el kilo a 1'60 id.
 Garbanzos, el kilo a 0'60 id.
 Arroz, el kilo a 0'75 id.
 Bacalao, el kilo a 2 id.
 Sal, el kilo a 0'10 id.
 Fideos, el kilo a 1'20 id.
 Café, el kilo a 9 id.
 Lentejas, el kilo a 1'20 id.
 Cebada, el Qm. a 277'20 id.
 Alubias, el kilo a 0'80 id.
 Jabón, el kilo a 1'20 id.
 Pimienta, el kilo a 2'50 id.
 Sal panadería, el kilo 0'10 id.
 Sal purificador, el kilo 0'30 id.
 Leche de vaca, el litro a 0'70 id.

Huevos, la docena a 3 id.
 Vinagre, el litro a 0'50 id.
 Carbón vegetal, el Qm. a 7 id.
 Carbón hulla, a 110 id. la tonelada.
 Carbón antracita, a 130 id. la id.
 Carbón antracita, a 127 id. la id.
 Jara, a 1'80 id. la carga.
 Harina de algarroba, 21 id. el quintal.
 Salvado, a 7'50 id. sacos de 3 arrobas.
 Suela de Salamanca, a 6'90 id. el kilo.
 Cañamos, a 6 id. paquete.
 Box-caff, a 2'80 id. pie.
 Gallinas, a 5'50 id. una.

PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA DE PLASENCIA

Leche de vaca, el litro a 0'60 pesetas uno.
 Pan, el kilo 0'60 id. id.
 Carne de vaca de 2.^a, sin hueso, el kilo a 4 id. id.
 Patatas, el kilo a 0'25 id. id.
 Garbanzos, el kilo a 0'80 id. id.
 Tocino, el kilo a 2'25 id. id.
 Arroz, el kilo a 0'80 id. id.
 Aceite, el litro a 1'50 id. id.
 Pastas para sopas, el kilo a 1'20 id. id.
 Alubias, el kilo a 1 id. id.
 Pescadilla, el kilo a 3 id. id.
 Chocolate, la libra a 1'50 id. id.
 Café, el kilo a 9 id. id.
 Gallinas, a 4'50 id. id.
 Huevos, a 2'75 id. docena.
 Azúcar, el kilo a 1'75 id.
 Vinagre, el litro a 0'45 id.
 Sal, el kilo a 0'15 id.
 Jabón, el kilo a 1'30 id.
 Leña de encina, a 0'45 id. la arroba.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.
 Cáceres, 16 de Junio de 1936.
 —El Presidente, Ramón González Cid.—El Secretario, Luis Villegas.

(119=47'60 ptas.) 2413

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de Diciembre de 1934 y Orden Ministerial de 24 de Enero de 1935, se anuncia para su provisión, las siguientes Escuelas:

PARA MAESTROS

Localidad. Censo y Clase de Escuela

Por concursillo local

Monroy, 2.378, Unitaria número 2.
 Losar de la Vera, 2.435, Sección Graduada.

Por traslado forzoso y reingreso
 Monroy, 2.378, Unitaria número 2.
 Cerezo, 291, Mixta.
 Conquista de la Sierra, 702, Unitaria.
 Talayuela, 899, Unitaria.
 Valdemorales, 1.131, Unitaria.
 Cachorrilla, 441, Unitaria.
 Losar de la Vera, 2.435, Sección Graduada.

PARA MAESTRAS

Por traslado forzoso y reingreso
 Portezuelo, 732, Unitaria.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Sección, acompañadas de los documentos que justifiquen su derecho, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en la «Gaceta de Madrid», y la adjudicación de vacantes se ajustará a las disposiciones al principio citadas y Decreto de 20 de Diciembre de 1934; advirtiéndose que la provisión por reingreso corresponde a la Dirección General de Primera Enseñanza.

Cáceres, 15 de Junio de 1936.
 —El Jefe de la Sección, Nicasio Jiménez.

2408

Administración de Rentas Públicas

Don Cándido Cantón Moreno, Jefe de Negociado de segunda clase y encargado del despacho de los expedientes de fallidos.

Certifico: Que según aparece de los expedientes respectivos de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, declaro fallidos a los industriales que a continuación se expresan, habiendo acordado la Delegación de Hacienda, privarles del ejercicio de sus industrias por que procede el débito y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme determinan los artículos 150 y 180 del vigente Reglamento de la Contribución industrial y los artículos 201 y siguientes de la Instrucción de Recaudación, lo que tendrán en cuenta los señores Alcaldes de las respectivas localidades, dándoles de baja en las Matrículas y a los Agentes de la Hacienda pública, a los efectos procedentes.

Nombres y apellidos, pueblos, años y cantidad

Luis Guerrero Cardiet, Acebo, 1932, 245'04 pesetas.
 Cipriano Rubio García, Ahigal, 1933, 40.
 Anselmo Gómez Martín, Alcollarín, 1935, 30'34.
 Agustín Román Casares, Aldea del Cano, 1934, 107'90.
 Felipe Leongente de Jesús, Aldea de Trujillo, 1932, 12'69.
 Joaquín Pablos Fabián, idem, 1932, 129'02.
 Francisco García Bueno, Aldeanueva de la Vera, 1931, 109'16.
 Leoncio Santos Miranda, Alía, 1935, 56'72.
 Canuto Madera Cotrina, Aliseda, 1933, 38'78.
 Ladislao Biasco Javato, idem, 1933, 155'12.
 Saturnino Córdoba Ollero, idem, 1933, 16'86.
 Guillermo Molano Espadero, Arroyo del Puerco, 1933, 58'40.

Benito Coronado Lavado, idem, 1933, 58'40.
 Pedro Cordero Carrero, idem, 1933, 83'22.
 Gregorio Bernal Frades, idem, 1933, 140'16.
 Amador Espejo Díaz, idem, 1933, 20'44.
 Telesforo Godoy, Brozas, 1932, 184'32.
 Manuel Castellano, idem, 1932, 95'16.
 Adrián Durán, idem, 1932, 103'95.
 Guillermo Galán, idem, 1932, 41'24.
 Braulio Moreno, idem, 1932, 20'62.
 Martín Sánchez Amado, idem, 1931, 110'88.
 Marcelino Burgos Salgado, idem, 1931, 166'32.
 Leonardo Sánchez Jorge, idem, 1931, 835'75.
 Marcelino Lopo Marchena, idem, 1931, 273'60.
 Emilio Jarque Rubio, Cabeza-vellosa, 1933, 62'58.
 Rufo Jarque Pulido, idem, 1933, 24'82.
 Honorio Jiménez Calado, Cáceres, 1933 34, 793'29.
 Eulalia Capdevielle Rino, idem, 1934, 408.
 José Agúndez, idem, 1934, 26'98.
 Onofre Serrano, idem, 1934, 45'52.
 Diego Cáceres Antúnez, idem, 1933, 603'66.
 Francisco Blanco Acedo, idem, 1933, 91'09.
 José Ortiz Alvarez, idem, 1933, 91'09.
 Antonio Bermejo Amores, idem, 1933, 80'37.
 Antonio Durán Periañez, idem, 1933, 37'51.
 Emilio González Fernández, idem, 1933, 37'51.
 Eloy Boticario Baños, idem, 1933, 164'32.
 Pedro Cerro Cebrián, idem, 1933, 171'45.
 Regino Iglesias Márquez, idem, 1933, 71'44.
 Eusebio Núñez Galán, idem, 1933, 182'18.
 Leoncia Iglesias Purificación, idem, 1933, 35'72.
 Claudio González Gallego, idem, 1933, 207'18.
 Jacobo Bilnello Macías, idem, 1933, 33'72.
 Blas Galán Cantos, idem, 1933, 37'50.
 Pedro Polo Torres, idem, 1933, 37'50.
 José Ortiz Alvarez, idem, 1933, 75'05.
 Herederos de Leocadio Mejías, idem, 1933, 223'20.
 Angel Redondo Díaz, idem, 1933, 58'58.
 Enrique Cadenas, idem, 1929, 150'73.
 Antonia Arias Martínez, idem, 1934, 35'41.
 Luciano Rubio Pérez, idem, 1934, 313'60.
 Julián Pulido Gutiérrez, idem, 1934, 171'98.
 Angel Abasolo Gutiérrez, idem, 1934, 171'98.
 Manuel González Cortés, idem, 1934, 85'98.
 Eduardo Quesada Acedo, idem, 1934, 85'99.
 Joaquín Bernardo de Quirós, idem, 1934, 57'32.
 María Isabel Cornelio, idem, 1934, 57'33.
 Ceferino Acosta Maestro, idem, 1934, 80'92.

Enrique Román Tato, idem, 1934, 80'94.
 Antonio Bravo Cebalero, idem, 1934, 67'44.
 Juan Guardiola Sáenz, idem, 1934, 101'16.
 Lorenzo Martín, idem, 1934, 70'80.
 Domingo Abad Blanco, idem, 1934, 85'98.
 Luis Rodríguez Costumero, idem, 1934, 268'08.
 Presidente Cooperativa de Trabajadores, idem, 1934, 379'35.
 Cándido Gómez Barrios, idem, 1934, 171'98.
 Leocadio Mejías Bonilla, idem, 1934, 257'97.
 Mauricio Durán Cordero, idem, 1934, 437'52.
 José Sáenz del Campo, idem, 1931, 346'01.
 Pedro Rodríguez Schís, Cadalso, 1933, 20'55.
 Máximo Calvo Cano, idem, 1933, 85'38.
 Estanislao Vinagre, Carcaboso, 1931, 12'48.
 Teodoro Acosta Cañada, Calzadilla, 1932, 67'31.
 María Gutiérrez Campos, idem, 1932, 23'57.
 Hermenegildo Martín Martín, Caminomorisco, 1935, 114'19.
 Hijo de José Málaga, Cañaveral, 1934, 1.056'08.
 Gregorio Monroy Lores, idem, 1934, 31'64.
 Miguel Velasco García, idem, 1934, 31'62.
 Luis Sánchez Lucas, idem, 1934, 31'62.
 Joaquín Manuel Cachapa, idem, 1934, 69'56.
 José Domínguez Lainez, idem, 1933, 973'91.
 Jacinto Baeza Lázaro, idem, 1933, 300'42.
 Angel Pérez García, idem, 1933, 259'28.
 Baldomero Domínguez, idem, 1933, 164'44.
 Florentino Vegas, idem, 1933, 25'30.
 Jerónimo Llanos Montero, idem, 1933, 139'12.
 Pedro García Martín, idem, 1933, 88'56.
 Nemesio Fernández Sequeira, idem, 1933, 63'24.
 Viuda de José Málaga, idem, 1932, 838'24.
 Felipe Mayoral Díaz, Casar de Cáceres, 1933, 44'42.
 Juan Mena Barrantes, idem, 1933, 15'90.
 Claudio Borrella Rey, idem, 1933, 15'88.
 Emilio Montaña Andrada, idem, 1933, 57'09.
 Leandro Barrantes Pulido, idem, 1933, 69'78.
 Dionisio Izquierdo Bejarano, idem, 1933, 104'70.
 Juan Borrella Rincón, idem, 1933, 69'80.
 Anastasio Ruiz Calvo, Casar de Palomero, 1934, 53'96.
 Eladio Palomo Jiménez, idem, 1935, 28'68.
 Julio Batuecas, idem, 1935, 114'63.
 Vicente Mohedano Rodríguez, idem, 1935, 48'89.
 José Correa Basquero, Casar de Palomero, 1933, 28'66.
 Julia Paule Blanco, idem, 1933, 28'66.
 Hilario Santibáñez Arroyo, idem, 1933, 15'17.
 Pedro Rincón Sevilla, Casas de Millán, 1933, 478'70.
 Benito Amor, idem, 1933, 19'98.

Delegación de Hacienda

Secretaría de Juntas Administrativas

EDICTO

El día treinta del actual, a las once de su mañana, serán vendidas en esta Delegación de Hacienda, en pública subasta, con arreglo a lo prevenido en los artículos cuatrocientos sesenta y dos al cuatrocientos sesenta y seis de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, las siguientes mercancías, procedentes de aprehensión:

Lotes	Número de bultos	Peso neto kilogramos	CLASE de la mercancía	Precio kilogramos		Importe total del lote	
				Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	10	178'500	Café en grano tostado.	4'50		803'25	
2	1	6'500	»	4'50		29'25	
3	1	7'500	»	4'50		33'75	
4	1	7'500	»	4'50		33'75	
5	1	9	»	4'50		40'50	
6	2	16'500	»	4'50		74'25	
7		18'750	»	4'50		84'37	
8	1	31'750	»	4'50		142'87	
9	2	42	»	4'50		187	
10	2	39	»	4'50		175'50	
11	1	13	»	4'50		58'50	
12	1	10'500	»	4'50		47'25	
13	1	40	»	4'50		180	
14	2	34'500	»	4'50		155'25	
15	3	84	»	4'50		378	
16	8	135	»	4'50		607'50	
17	2	60	»	4'50		270	
18	2	50	»	4'50		225	
19	2	40	»	4'50		180	
20	2	20	»	4'50		90	
21	2	12'800	»	4'50		57'60	
22	2	30	»	4'50		135	
23	2	32	»	4'50		144	
24	1	24'500	»	4'50		108'25	
25	3	50	»	4'50		225	
26	1	13'250	»	4'50		59'65	
27	3	40	»	4'50		180	
28	Un automóvil marca Cadillac, matrícula M.-22107, de ocho cilindros y 36 H. P. de potencia fiscales, retasado en					1.044'01	
29	Un automóvil marca Hudson, matrícula M.-10449, de seis cilindros y 26 H. P. de potencia fiscales, retasado en					307'06	

Se previene que los adquirentes de los efectos que se subastan, han de satisfacer a la Hacienda lo que le corresponda por el Impuesto de Derechos reales, más los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en un periódico de la localidad.

Cáceres, diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, P. S., Anastasio Moreno.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, E. de Muslera.

(106=42'40 ptas.)

2431

José Fabián Manjón, idem, 1933, 159'84.

Honorio Bustamante, Ceclavín, 1935, 228'04

Juan Rodríguez Cantero, idem, 1935, 53'31.

Benigno Rodríguez Herrero, idem, 1935, 53'31.

Mariana Loro Robledo, Cedillo, 1934, 74'61.

Mariano García Jastaño, Cuacos, 1933, 75'88.

Crisanto López García, idem, 1933, 15'17.

Manuel Santos Galayo, idem, 1933, 15'17.

Mariano San Carrión, Descargamaria, 1934, 219'92.

Lucinia Payo, Eljas, 1934, 70'94.

Jacinto Herrero Moro, Galisteo, 1931, 12'48.

Cándido López Sánchez, idem, 1931, 49'92.

Rosa Martín Iglesias, idem, 1931, 12'48.

Agapito Rodríguez, idem, 1931, 44'36.

Antonio Barrado Rosas, Garcia, 1935, 84'42.

José Martín Muñoz, idem, 1927, 169'96.

Federico Muñoz, Garvín, 1926, 83'02.

Augusto Flores Breña, Garrovillas, 1933, 1.768'50.

Heliodoro Crespo, Guijo de Coria, 1932, 71'28.

Gonzalo Ballinote O'tigo, Guijo de Galisteo, 1933, 26'98.

Juan Bernal Barrado, Herguijuela, 1933, 13'48.

Esteban Moreno Rubio, Hervás, 1933, 170'62.

Pedro Castellano López, idem, 1932, 128'04.

Teonoro Marín Moreno, Holguera, 1932, 45'51.

Demetrio Criado, Hoyos, 1933, 57'10.

Eugenio Fernández, idem, 1934, 36'47.

Pedro Paule, idem, 1934, 86'25. Justo Bravo Bázquez, Jarai- cejo, 1932, 86'25.

María Antonio Gil Márquez, idem, 1933, 60'68.

Cecilio Muñoz Ramos, idem, 1933, 60'76.

Tomás Pérez Blázquez, idem, 1933, 60'68.

Antonio Laso Bote, Jaraiz de la Vera, 1933, 38'78.

Serafín Sanz Hurtado, idem, 1933, 94'43.

Antonio Aula Fernández, idem, 1933, 67'44.

Ramón Lorenzo Ventura, id. 1933, 116'34.

Juan Gil Bote, idem, 1932, 80'40.

Dario Vidarte Vázquez, Jara- dilla, 1930, 638'64.

Felipe Delgado Pérez, idem, 1929, 798'34.

Isabel Pérez Gallego, Jerte, 1933, 38'06.

Juan Peña Quirós, Logrosán, 1935, 255'90.

Nicolás Baño Moreno, Losar de la Vera, 1933, 53'31.

David Pérez Blanco, Madriga- lejo, 1935, 41'86.

Eliseo Viñuelas Sánchez, idem, 1933, 155'12.

José Barjola Ruiz, idem, 1929, 51'29.

Angel Molano, Madroñera, 1132, 408.

José Casares Pérez, Malparti- da de Cáceres, 1933, 89'18.

Juan Doncel Hernández, idem, 1933, 44'60.

Eduardo García Morgado, id. 1933, 44'61.

Antonio Pardo Cantero, Mem- brío, 1933, 24'96.

Leocadio Medrano Flores, id. 1936, 18'02.

José Otón del Castillo, idem, 1936, 16'63.

Angel Rosado, idem, 1936, 16,64.

Julián Pasán Gaspar, idem, 1933, 40'21.

Juan Gordo Arias, idem, 1934, 70'77.

Santiago García Bermejo, Mia- jadas, 1932, 47'43.

Domingo Rebolledo Loro, id. 1934, 132'26.

José Loro Correyero, idem, 1933, 82'20.

Santiago Hernández Martín, Mohedas, 1929, 74'34.

Antonio Cabalán López, Mora- leja, 1934, 215.

Pedro Barnabé Robles, idem, 1934, 28'46.

Angel Domínguez Sánchez, id., 1934, 113'84.

Ciriaco Mohedano Chaparro, idem, 1934, 26'88.

Alfonso García Lorenzo, idem, 1934, 56'92.

Antonio Chaparro Franco, id. 1934, 42'69.

Félix Corchado Boyero, idem, 1934, 246'64.

José Polán Díaz, idem, 1934, 12'65.

Juan Serrano, idem, 1934, 18'97.

Andrés García Galán, idem, 1934, 48'80

Pablo Correa, idem, 1934, 123'30.

Félix Caballero, idem, 1934, 53'62.

Cayetano Sánchez, idem, 1934, 80'61.

Cayetano Cortés, idem, 1934, 14'22.

Cándido Bermejo Alcaba, id., 1934, 26'87.

Juan Rabasol, idem, 1934, 80'64.

Antonio García, idem, 1934, 121'73.

Eusebio Sánchez, idem, 1934, 12'65.

Epifanio Solana, idem, 1932, 25'30.

Alfonso García Lorenzo, idem, 1932, 42'66.

Adrián Doncel, idem, 1933, 303'54.

Luis Iglesias Pereira, idem, 1933, 14'23.

Tirso González Molina, Mohe- das, 1935, 64'46.

Isaias Quijada, Montehermoso, 1932, 62'50.

Ciriaco Vaquero, idem, 1932, 12'50.

Benito Gil, idem, 1932, 37'50.

Antonio Flores Rodríguez, Na- vas del Madroño, 1934, 301'81.

Isidoro Hernández Quintana, Navezuelas, 1935, 112'29.

Lorenzo García Fernández, Pa- sarón de la Vera, 1933, 120'24.

Manuel García Casco, idem, 1933, 96'12.

Casto Márquez Gómez, Perales del Puerto, 1933, 93'26.

Cándido Rodríguez, Pescueza, 1933, 53'93.

Francisco de Ramón Velasco, Plasencia, 1933, 233'44.

Manuel Torrent, idem, 1933, 306'18.

Esteban Moreno, idem, 1933, 466'92.

Mario Griasal, idem, 1933, 115'78.

Manuel Bermejo, idem, 1933, 82'46.

José García, idem, 1933, 228'36.

Nemesio Arroyo, idem, 1933, 53'92.

Antonio Rodríguez, idem, 1933, 228'36.

Leoncio García Jiménez, idem, 1933, 228'36.

Dionisio Prieto, idem, 1933, 114'18.

Santiago Monsalvo, idem, 1933, 114'18.

Antonio Vicente Delgado, idem, 1933, 47'58.

Pagés Fernández Isaac, idem, 1926, 101'35.

Rafael Bermúdez Hernández, idem, 1932, 236'26.

Ramón Calle García, id., 1932, 116'73.

Gregorio Navarro Hernández, idem, 1932, 233'46.

Francisco López, idem, 1933, 452'20.

Cecilio García Martín, idem, 1932, 184'16.

Adrián González Rodríguez, Portaje, 1932, 37'31.

Bonifacio Corchero Plaza, Po- zuelo de Zarzón, 1933, 77'16.

Martín Montero Montero, idem, 1933, 96'40.

Silvestre Calvo, Riobos, 1932, 25'63.

Juan Delgado González, idem, 1933, 36'18.

Martín Román Corchado, Sa- lorino, 1933, 23'65.

Primitivo Durán, San Martín de Trevejo, 1932, 26'96.

Camilo Caballero, idem, 1932, 12'69.

Julio Bajarano Ramos, Santa Cruz de la Sierra, 1933, 24'95.

Gabriel Corrales Rubio, idem, 1933, 33'27.

Evaristo Amarilla Mateo, San- ta Marta de Magasca, 1935, 25'28.

Juan José Sánchez Martín, Se- rrejón, 1933, 121'40.

Saturnina Villa Fuerte, idem, 1933, 49'74.
 Francisco Crespo Garay, Sierra de Fuentes, 1934, 23'60.
 Isidoro Corbacho Tomé, idem, 1933, 60'70.
 Viuda de Damián Fernández Vega, Talaván, 1934, 155'11.
 Lorenzo Vecino Collazo, idem, 1933, 116'34.
 Dámaso Muñoz, Tejeda de Tiéstar, 1931, 21'64.
 Felisa Muñoz, id., 1931, 101'70.
 Emiliano Fernández Fabián, idem, 1931, 98'02.
 Francisco Herrera, Torrejoncillo, 1932, 313'60.
 Eugenio Beltrán Santos, idem, 1932, 39'35.
 Diego Bermejo Mendoza, Torremocha, 1931, 110'88.
 José González López, id., 1931, 110'88.
 Juan Nevado Pérez, Torreorgaz, 1932, 86'19.
 Francisco Maestre Polo, idem, 1933, 85'98.
 Florentino Rosa Guzmán, id., 1933, 28'66.
 Agustín Pavón Expósito, idem, 1933, 202'32.
 José Bazaga Lozano, Trujillo, 1934, 118'95.
 Lucía Beato Tersol, idem, 1934, 196'68.
 Marcial Blanco Méndez, idem, 1933, 43'89.
 Benedicto Palacios Blázquez, idem, 1933, 161'85.
 Juan Gallego Hernández, id., 1933, 455'22.
 Santos Muriel Borrella, idem, 1933, 28'66.
 Felipe Martín Alfonso, Coria, 1932, 4'35.
 Lino Vaquero, id., 1932, 18'96.
 Manuel Montero, idem, 1932, 48'50.
 Agustín Macías Sáenz, idem, 1932, 353'88.
 Francisco Romero Pulido, Valdemorales, 1933, 189'72.
 Joaquín Cortés Huertas, Santiago de Carbajo, 1933, 49'74.
 Eugenio Galán Arribas, Valencia de Alcántara, 1934, 72'60.
 Fernando Correa Hernández, idem, 1934, 24'20.
 Martín Espárrago Durán, id., 1935, 340'30.
 Carlos Agustín Laines García, idem, 1935, 102'88.
 Francisco Mirón Morujo, idem, 1935, 51'44.
 Antonio González Rea, idem, 1935, 18'15.
 Gabriel Sama Rodríguez, id., 1935, 48'40.
 José González Araujo, idem, 1935, 12'10.
 Antonio González Ayala, idem, 1935, 48'40.
 Manuel Alves Sernado, idem, 1935, 102'84.
 Juan de Dios Nogués, idem, 1935, 222'60.
 Félix Civantos Torres, idem, 1935, 415'80.
 Feliciano Mérida Lorenzo, Valverde de la Vera, 1934, 94'28.
 Miguel Luis Apellanis, idem, 1929, 140'04.
 Vicente Alvarez, Valverde del Fresno, 1935, 72'15.
 Andrés Gayo, idem, 1935, 15'12.
 Custodio Perianes, idem, 1935, 43'86.
 Domingo Martín Sánchez, id., 1934, 55'97.
 Joaquín Andrade, idem, 1932, 70'94.
 Eleuterio Pereira, idem, 1932, 62'48.

Evaristo Quiroga, idem, 1932, 143'72.
 Francisco Botija Hernández, Villa del Campo, 1934, 19'33.
 Teodoro Aleón Gil, idem, 1934, 71'57.
 Pedro Sánchez Ramos, Villar de Plasencia, 1934, 30'35.
 Pedro Díaz Hernández, idem, 1934, 81'40.
 Indalecio Lorenzo Bueso, idem, 1934, 81'40.
 Máximo Sánchez Ramos, idem, 1934, 181'65.
 Eudocio Lorenzo Bueso, idem, 1933, 40'72.
 Amador Sánchez Ramos, idem, 1935, 30'36.
 Presidente Circulo la Amistad, idem, 1934, 44'68.
 Fausto Hernández, idem, 1933, 15'18.
 Santiago Ramos González, Villar del Pedroso, 1933, 60'70.
 Andrés Delia Gómez, idem, 1934, 30'35.
 Arturo Justa Bustamante, idem, 1934, 32'03.
 Francisco Fernández Jarillo, idem, 1934, 1'726.
 Crisanto Rodríguez, Zarza de Granadilla, 1932, 80'68.
 Antonio Cuadrado Torres, Zorita, 1935, 41'62.
 Antonio Martínez López, idem, 1935, 19'33.
 Manuel Lumbrera Criado, idem, 1935, 38'64.
 Cáceres a 17 de Junio de 1936.
 —Cándido Cantero. 2433

Juzgados

LOGROSAN

Edicto

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de Primera Instancia del partido de Logrosán.

Hago saber: Que a las once horas del día cuatro de Julio próximo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la tercera subasta pública sin sujeción a tipo, de la finca que a continuación se reseñará, la cual como propia de Calixto Sánchez Mateo, fué embargada en la ejecución de sentencia de autos de juicio de menor cuantía, seguidos en su contra por Juana Muñoz Curiel, a quien representa el Procurador don Diego Canelada, para hacer efectiva la cantidad de mil novecientas pesetas de principal, más los intereses legales y costas.

Advierto a quien pretenda tomar parte en el remate, que antes de hacer posturas, habrán de consignar en el Juzgado, o acreditar que para tal fin, han depositado en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que el inmueble fué justipreciado; que la subasta saldrá sin sujeción a tipo; que no existen títulos de

propiedad de la finca, por lo que su adquisición será de cuenta del comprador, y que se verificará la subasta con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Bienes que se sacan a subasta

Una casa y corral, sita en la calle Nueva, del pueblo de Robledollano, de trece metros de fachada, por doce de fondo próximamente, compuesta de tres habitaciones en la planta baja y corral contiguo; linda por derecha entrando, con la calle de Emilio Sánchez; izquierda, Estanislao García, y espalda, con Emilio Sánchez y Agustín y Angel Muñoz; justipreciada incluyendo las cuadras y demás dependencias anejas, en dos mil quinientas pesetas.

Dado en Logrosán, nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis.—Pedro Martín de Hijas Muñoz.—El Secretario, José María Gimeno.

(62=24'80 psts). 2410

CORIA

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Coria y su partido.

Por el presente y término de veinte días, que empezarán a contarse desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se sacan a pública subasta por primera vez, los bienes que después se expresarán, que fueron embargados como de la propiedad de don Mercedes Gutiérrez Clemente, en autos ejecutivos que contra el mismo promovió el Procurador don Cándido Simón Cantero, en nombre de Doña Tomasa Izquierdo Benito, sobre reclamación de cantidad, bajo las condiciones que después se expresarán.

Bienes que se sacan a subasta

Primera. Una parte de doscientas de que se compone dividida la dehesa de Montemorcillo, de este término, de cabida aproximada toda ella, de seiscientos cuarenta y cuatro hectáreas; linda por el Norte, con la dehesa titulada Villetas; Saliente, con la de Vega Herrera; Mediodía, con la de Cozuela, y Poniente, con la Dehesilla. Tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda. Una tierra al sitio de Sierra Espinel, de este término, de cabida aproximada dos hectáreas y cincuenta y nueve

áreas, digo centiáreas; linda Saliente, con Blas Maestre; Mediodía, Ambrosio y Víctor de la Riva Maldonado; Poniente, con camino de Coria a Calzadilla, y Norte, con José Gutiérrez Sánchez. Tasada en seiscientos cincuenta pesetas.

Tercera. Otra tierra al sitio del Espinel, en término de Calzadilla, de cabida una hectárea y veintiocho áreas, poblada toda de alcornoques; linda por el Norte, con Antonio Maestre; Mediodía, con herederos de don Pedro Gutiérrez Felipe; Poniente, carretera de Calzadilla, y Saliente, se ignora. Valorada en mil setecientos cincuenta pesetas.

Cuarta. Catorce acciones de las doscientas setenta en que se considera divididos los árboles de la dehesa Rebollar y Zarzuela, sita en término de Calzadilla, cuyos linderos no constan. Su valor, cinco mil seiscientos pesetas.

Quinta. Un terreno al sitio Cruz de Piedra, extramuros de esta ciudad, de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados; linda Saliente, con otra de Venancio Rodríguez Simón; Mediodía, otra de Raimundo García Barrantes; Poniente, con Maximiliano Mocholí Lucas, y Norte, la carretera. Valorada en mil setecientos cincuenta pesetas.

Advertencias

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de Julio próximo venidero, y hora de las once de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en ella, deberá consignarse en la mesa Judicial o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, una suma que sea el diez por ciento del valor de la tasación.

Que los títulos de propiedad no han sido presentados, y se tendrán por tales los que aparecen de los autos y de la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, sin derecho a otros.

Que las cargas, censos y gravámenes de carácter preferente—si las hubiere,—quedan subsistentes, y del importe de la venta no se deducirá cantidad alguna para extinción de éstas, quedando subrogado el comprador en aquéllas.

Dado en Coria a nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis.—Benedicto Hernández Herrero.—El Secretario, Francisco González.

(116=46'40 psts). 2414